REPÚBLICA DE COLOMBIA

ENTREGADO 25 JUN 2016

でます DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

,	000700	
RESOLUCIÓN No		_ De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el día 24 de Abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señora KARINA ESTER SALAS PIZARRO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 22.675.939 en calidad de Presidenta y Representante Legal de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL CARMEN DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexó a la solicitud, los requisitos establecidos en el Articulo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL CARMEN DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, obtuvo el reconocimiento de su Personería Jurídica por medio de la Resolución No. 6147 de Diciembre de 1990 emanada de la Secretaria de Gobierno Departamental.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO EL CARMEN DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000701

000700

PRESIDENTA Y	KARINA ESTER SALAS PIZARRO	C.C. No. 22.675.939
REPRESENTANTE		
LEGAL:		
VICEPRESIDENTE:	RAMON JOSE FRUTO ARIZA	C.C. No. 72.124.651
TESORERA:	LUZ MARINA MERCADO CARRILLO	C.C. No. 22.672.078
SECRETARIA:	GIGLIOLA HERRERA FONTALVO	C.C. No. 22.675.726

COMITÉS DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	JAIME SALAS COLPAS	C.C. No. 72.123.442
CONCILIADOR:	HECTOR SOTO GOMEZ	C.C. No. 88.216.344
CONCILIADOR:	JOAQUIN GUETTE GUTIERREZ	C.C. No. 5.094.543

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	AGUSTIN HERRERA FONTALVO	C.C. No. 3.764.226
DELEGADA:	MONICA VILLARREAL SALCEDO	C.C. No. 22.674.171
DELEGADO:	JAIME PEREZ GARCIA	C.C. No. 72.124.128

COMITÉS DE TRABAJO

COORDINATION DE DEPORTES:	TOMAS JOSE CERPA GRANADOS	C.C. No. 1.047.339.751
COORDINADORA DE EDUCACION:	ROSA MARIA BARANDICA BARRAZA	C.C. No. 22.674.096
COORDINADOR DE OBRAS PUB.:	EUSEBIO CAMPOS MORALES	C.C. No. 3.763.482
COORDINADORA DE FINANZAS:	AIDET BARANDICA POLO	C.C. No. 22.673.371
COORDINADORA DE SALUD:	MARIELA ORTIZ DUEÑAS	C.C. No. 22.544.133

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor RAFAEL ANGEL MURIEL FRUTO, con C.C. No. 72.123.998 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000700

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

> Y CONVIVENCIA CECRETARIA DEL

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

ARTICIPACIÓN COMUNITARY Proyectó: Steve George Chegwin Cárdenas Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega

ATLÁNTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL